

Datos a 30/06/2026

## Política de inversión

El objetivo del fondo es mantener un 41% en renta fija, un 44% en renta variable, un 4% en tesorería y un 11% en alternativos.

## Evolución del valor de la participación



## Rentabilidades y riesgo histórico

Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Rentabilidad anualizada (calculada a 31/12 del último año cerrado para cada periodo)

| 3 años | 5 años | 10 años | 15 años | 20 años |
|--------|--------|---------|---------|---------|
| 8,97 % | 5,70 % | 4,93 %  | 5,30 %  | 4,54 %  |

Rentabilidad últimos años

| 2025   | 2024    | 2023   | 2022     | 2021    |
|--------|---------|--------|----------|---------|
| 6,31 % | 11,91 % | 8,79 % | -11,05 % | 14,61 % |

Rentabilidad acumulada año actual e interanual

| 30/06/2026 | Últimos 12 meses |
|------------|------------------|
| 8,07 %     | 15,34 %          |

Rentabilidad mensual del año actual

| Ene  | Feb  | Mar   | Abr  | May  |
|------|------|-------|------|------|
| 1,3% | 3,2% | -1,6% | 3,5% | 6,9% |

Rentabilidad y riesgo

| Mejor mes        | Peor mes          | Nº meses positivos | Nº meses negativos | Máxima caída | Días recuperación |
|------------------|-------------------|--------------------|--------------------|--------------|-------------------|
| Abr-2026: 5,29 % | Sep-2022: -4,88 % | 39                 | 22                 | -12,45 %     | 525               |

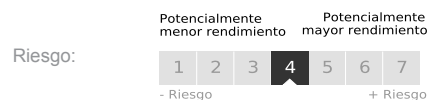
Volatilidad

| Volatilidad |
|-------------|
| 6,16 %      |

## Datos del plan de pensiones

### Nivel de riesgo

Indicador de riesgo exigido por la O.M.  
ECC/2316/2015



- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

¿Por qué en esta categoría?

Principalmente por la exposición a renta variable, el riesgo de divisa y la inversión en países emergentes. No obstante, dado que se trata de un fondo de pensiones global, dicho indicativo podría llegar a ser 7.

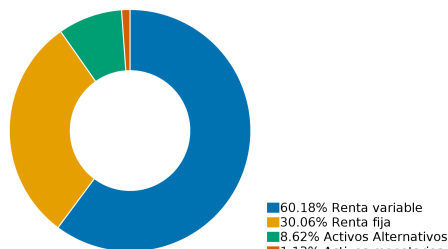
### Datos de interés

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Patrimonio:            | 289.994.102,22 €       |
| Nº participantes:      | 6.502                  |
| Fecha inicio del plan: | 20/12/1989             |
| Valor participación:   | 57,78943317 €          |
| Importe mínimo:        | 12,02 €                |
| Fondo asociado:        | PENSIONS CAIXA 2, F.P. |
| Código DGS Fondo:      | F0145                  |
| Código DGS Plan:       | N0244                  |
| Comercializadora:      | CaixaBank, S.A.        |
| Auditor del fondo:     | DELOITTE, S.L.         |

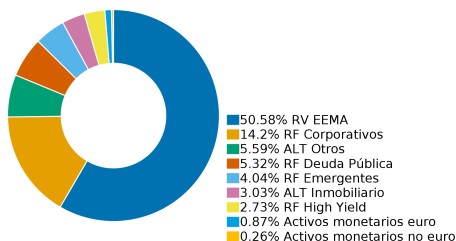
Datos a 30/06/2026

## Distribución de las inversiones

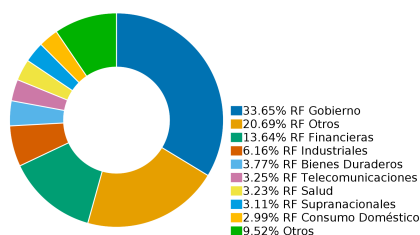
### DISTRIBUCIÓN CARTERA



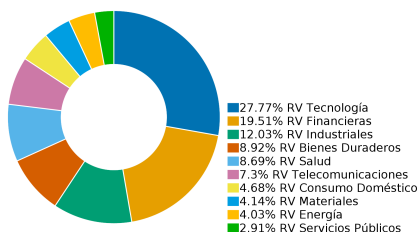
### DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ACTIVO



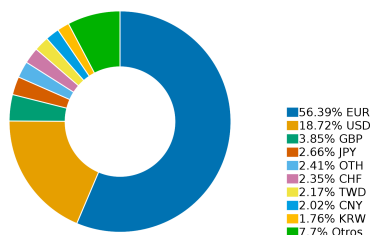
### DISTRIBUCIÓN RENTA FIJA



### DISTRIBUCIÓN RENTA VARIABLE



### DIVISA



### Principales valores

Los valores actuales de la cartera, que se van actualizando en función de la inversión, son los siguientes:

| Valores                          | Porcentaje |
|----------------------------------|------------|
| ETF AM CORE MSCI WORLD U ETF ACC | 17,66 %    |
| ETF ISHARES MS EUR EE CTB UCI-UA | 9,66 %     |
| ETF JPM GLOBAL REI EQ ACTIVE ETF | 8,20 %     |
| FI STATE STR WLD UNI IN EQ-I US  | 6,50 %     |
| FI VANGUARD-EMR MS IN-IUSD+ ACC  | 5,79 %     |
| FI ROBECO SUS GL ST EQ FD-I USD  | 4,07 %     |
| FI JPM INV-JPM GLOBAL SEL EQT-C  | 3,92 %     |
| ETF ISHARES CORE EURO CORP BOND  | 2,57 %     |
| FI AMD FTSE EPRA NAREI GLB-I14E  | 1,67 %     |
| FI SSGA-EM L CUR GOV-I USD       | 1,62 %     |

## Comentario del gestor

Durante el mes de marzo, la atención de los mercados financieros se desplazó desde unos fundamentos macroeconómicos sólidos hacia un notable aumento del riesgo geopolítico, motivado por la intensificación del conflicto entre Estados Unidos, Israel e Irán. La escalada de tensiones y el deterioro de la situación en el Estrecho de Ormuz provocaron un acusado repunte de los precios del petróleo y del gas, elevando las expectativas de inflación, especialmente en Europa. El alto el fuego decretado a comienzos de abril supone un avance relevante hacia la normalización del entorno geopolítico y económico global, aunque el proceso de negociación sigue estando marcado por una elevada incertidumbre.

En este contexto, los mercados de renta variable registraron caídas generalizadas, con una elevada dispersión regional y una clara penalización de las áreas más sensibles al conflicto. Este comportamiento estuvo condicionado por un repunte abrupto de la incertidumbre geopolítica, que actuó como catalizador de un claro giro hacia un entorno risk off.

En Estados Unidos, los descensos fueron más contenidos, con el S&P 500 cayendo un -2,8% en euros, apoyado en una mayor resiliencia macroeconómica relativa. En contraste, Europa concentró la mayor parte del ajuste, con el Eurostoxx 50 retrocediendo un -9,3%, reflejo de su mayor exposición al shock energético y a las presiones inflacionistas derivadas del cierre del Estrecho de Ormuz. El resto de los principales mercados europeos también registró caídas. Los mercados emergentes sufrieron igualmente descensos relevantes (MSCI Emerging Markets: -11,2% en euros), penalizados por el encarecimiento de las materias primas y el endurecimiento de las condiciones financieras globales. Este débil comportamiento estuvo lastrado principalmente por Asia, mientras que Latinoamérica también mostró caídas, aunque de menor magnitud.

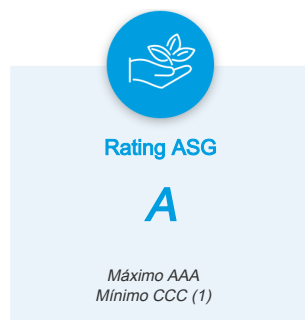
Paralelamente, el mercado de bonos estuvo marcado por un repunte significativo de los tipos de interés de los bonos, especialmente en Estados Unidos y Europa, derivado de las tensiones en Oriente Medio y por el repunte de los precios energéticos. Este entorno provocó un movimiento de empujamiento de las curvas, reflejo del aumento de las expectativas de inflación a medio plazo. Por último, el dólar frenó parcialmente su depreciación y el cruce EUR/USD corrigió hacia niveles próximos a 1,14-1,15. Las rentabilidades contenidas en este comentario están expresadas en euros.

Datos a 30/06/2026

## Inversión responsable

VidaCaixa está comprometida con la inversión responsable y desde 2003 considera los criterios ASG, que son aquellos que incorporan factores de sostenibilidad en las decisiones de inversión. Actualmente estos criterios se consideran para el 100% de los activos gestionados. Alineado con la cultura corporativa del Grupo, este firme compromiso con la inversión sostenible supone un ejercicio de transparencia y buen gobierno. La coherencia con los valores corporativos de calidad, confianza y compromiso social centran el análisis inversor de VidaCaixa. Su compromiso con la sostenibilidad y el impulso de la gestión responsable de las inversiones ha llevado a la compañía a obtener la máxima puntuación que otorgan los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (PRI por sus siglas en inglés) en materia de sostenibilidad.

### Principales métricas de sostenibilidad



### Contribución a los ODS (2)

#### Distribución de las inversiones en los ODS



Información descriptiva. La contribución actual a los ODS puede variar en el futuro.

100 % de los activos gestionados bajo criterios ASG

#### Exclusiones

- Armamento controvertido
- Actividad significativa en generación y extracción de carbón térmico
- Actividad significativa en arenas bituminosas



Los datos reflejados en estos apartados se presentan a mes vencido.



#### Más detalle

(1) El rating ASG indica cómo un emisor gestiona sus principales riesgos materiales ASG en relación a sus competidores. Los ratings se basan en una escala de 7 letras, siendo AAA el mejor y CCC el peor.

(2) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son objetivos que buscan poner fin a la pobreza a través de mejoras en la salud, en la educación, en el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades, además de abordar el cambio climático, preservar los océanos y los bosques del planeta, como se detalla en la página web de Naciones Unidas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/sustainable-development-goals>

Datos a 30/06/2026

## Comisiones y gastos

El plan tiene comisiones variables aprobadas por la Comisión de Control. Si quieres más información puedes acudir a la Comisión de Control de tu Plan o Entidad Gestora.

El plan soportará comisiones indirectas de gestión y depósito por la inversión en:

- Instituciones de inversión colectivas.
- Entidades de capital riesgo.

En ningún caso el importe imputado por las comisiones de gestión directa e indirectas podrá ser superior a: 1,30 % de la cuenta de posición del plan de pensiones más el 0,55% de la inversión en instituciones de inversión colectiva cerradas y capital riesgo no pertenecientes al grupo de la gestora.

Adicionalmente, el plan soportará los siguientes gastos: por la liquidación/intermediación de operaciones de inversión, auditoría, otros servicios profesionales y otros gastos indirectos en caso de inversiones en instituciones de inversión colectiva, capital riesgo o fondos abiertos.

## Límite de aportación al plan

La ley limita los importes que pueden aportarse a un plan de pensiones y que pueden reducirse en la base imponible general del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

### Límite general legal:

El límite general de aportaciones a sistemas de previsión social es de 1.500 € anuales. Este límite incluye tanto aportaciones a sistemas individuales como de empleo, así como contribuciones empresariales a sistemas de empleo.

### Incremento legal del límite general aplicable en el plan de pensiones de empleo:

El límite general de 1.500 € se podrá incrementar, dentro de los planes de empleo, y hasta un máximo de 8.500 €, en los siguientes casos y cuantías:

1. En 8.500 € anuales, siempre que este incremento provenga de contribuciones empresariales o de aportaciones del trabajador al mismo **plan de pensiones de empleo**. La aportación de trabajador será de importe igual o inferior al resultado de aplicar a la contribución que le realice la empresa el coeficiente que corresponda según el siguiente cuadro:

| Importe anual de la contribución | Aportación máxima del trabajador                                                                           |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Igual o inferior a 500 €         | El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 2,5.                                           |
| De 500,01 € a 1.500 €            | 1.250 €, más el resultado de multiplicar por 0,25 la diferencia entre la contribución empresarial y 500 €. |
| Más de 1.500 €                   | El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 1.                                             |

No obstante, se aplicará el coeficiente 1 cuando el trabajador obtenga en el ejercicio rendimientos íntegros del trabajo superiores a 60.000 € procedentes de la empresa que realiza la contribución al plan de pensiones de empleo.

2. En 4.250 € anuales:

- Por aportaciones a los planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores por cuenta propia o autónomos que se adhieran a dichos planes por razón de su actividad.
- Por aportaciones propias que el empresario individual realice a planes de pensiones de empleo de los que, a su vez, sea promotor y participe.

## Entidad depositaria

Cecabank, S.A.  
Calle Alcalá 27, 28014 Madrid, (España) -  
NIF A-86436011  
Inscrita en el registro de entidades  
depositarias de la DGSFP con el código de  
entidad D0193.

## Entidad gestora y promotora

VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y  
Reaseguros  
Paseo de la Castellana 189, plantas 1 y 2,  
28046 Madrid (España) - NIF A-58333261  
Inscrita en el registro de entidades gestoras  
de la DGSFP con el código de entidad  
G0021.

## Información adicional

La entidad gestora y la entidad depositaria no forman parte del mismo grupo de sociedades. La entidad gestora ha adoptado los procedimientos para evitar conflictos de interés y para realizar operaciones vinculadas, previstos en el RD 304/2004, y adoptará en todo momento los procedimientos que prevea la normativa vigente.  
Se puede consultar el documento de Datos Fundamentales de este plan en **cualquier oficina de CaixaBank o en [www.CaixaBank.es](http://www.CaixaBank.es)**.

Datos a 30/06/2026

En ningún caso se podrá superar el límite máximo de 10.000 € anuales.

En el caso de personas con discapacidad, el límite máximo de aportaciones asciende a 24.250 € anuales. Este límite incluye tanto las aportaciones realizadas por el propio partícipe con discapacidad como, en su caso, las realizadas a su favor por personas con las que tenga una relación de parentesco.

En este sentido, el límite de aportaciones a favor de personas con discapacidad con las que se tiene una relación de parentesco es de 10.000 € anuales.

Todo ello, de acuerdo con las precisiones establecidas en la normativa aplicable.

## Fiscalidad de las aportaciones y prestaciones

Fiscalidad aplicable de acuerdo con la normativa vigente en la fecha de emisión, si se cumplen los requisitos exigidos en la misma.

### Fiscalidad de las aportaciones

Las aportaciones y contribuciones a planes de pensiones generan derecho a reducción en la base imponible del IRPF, con un límite máximo que se aplica conjuntamente con otros sistemas de previsión social.

La reducción de la base imponible general por las cantidades aportadas a estos sistemas tiene como límite la menor de las siguientes cantidades:

- El 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio.
- El límite fiscal de aportación indicado en el apartado anterior.

#### Reducción para aportaciones a favor de cónyuge

Adicionalmente, en caso de cónyuge que (i) no obtenga rendimientos netos del trabajo ni de actividades económicas, o que (ii) las obtenga en cuantía inferior a 8.000 € anuales, se podrán reducir de la base imponible general las aportaciones realizadas a instrumentos de los que sea partícipe dicho cónyuge, con el límite máximo de 1.000 € anuales.

### Fiscalidad de las prestaciones

Las prestaciones percibidas tributan solo, y en todo caso, como rendimientos del trabajo sujetos a retención a cuenta del IRPF, independientemente del supuesto que dé lugar a la prestación y del beneficiario de la misma.

Si la prestación se cobra en forma de capital en el ejercicio que se produzca la contingencia o en los dos siguientes, se podrá aplicar una reducción fiscal del 40% sobre la parte correspondiente a las aportaciones realizadas antes del 1 de enero de 2007. En este supuesto, el cobro de la prestación se deberá realizar dentro de los dos ejercicios siguientes al acaecimiento de la contingencia.

En la fecha de cada pago se aplicará la fiscalidad vigente en ese momento. En el País Vasco y Navarra existe un régimen fiscal propio, con particularidades tanto en las reducciones por aportaciones como en reductores para las prestaciones.

## Información adicional

### Traspasos entre planes

Puede traspasarse el saldo de un plan de pensiones a otro plan de pensiones o plan de previsión asegurado (PPA), bien de la misma entidad o de otra distinta.

El traspaso puede solicitarse en cualquier momento y tantas veces como se desee, y sin ningún tipo de coste.

### Formas de cobro del plan de pensiones

El plan de pensiones puede cobrarse en caso de jubilación, invalidez total o permanente, fallecimiento o en caso de gran dependencia o dependencia severa. Además, a partir del 1 de enero de 2015 se introduce un nuevo supuesto de liquidez para aportaciones realizadas a partir de esta fecha y con una antigüedad de 10 años.

En el caso de planes de pensiones de empleo este supuesto debe estar incluido en el reglamento del plan.

## Beneficiarios

La designación de beneficiarios y el procedimiento de solicitud de las prestaciones están establecidos en el reglamento del plan.